I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000120

DECRETO EXENTO N°202/ /2025

Cerrillos, 24 ENE 2025

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/192/2025; el Memorándum N°1000/95/2025 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/109/2025; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Quinta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 15 de enero de 2025.

Que, mediante Decreto Exento N°202/109/2025, se otorgó una subvención a la **ASOCIACION CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 24 de enero de 2025, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **ASOCIACION CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS,** R.U.T N°65.190.585-0, con Personalidad Jurídica N°294039 de 2019 del Registro Civil e Identificación, representado por su presidente don **Johnny Yañez Diaz**, cédula de identidad [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Honorable Concejo Municipal, en quinta sesión extraordinaria de fecha 15 de enero de 2025, adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/109/2025 se otorga a la organización, **ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS**, una subvención de **$653.774.079.-** (seiscientos cincuenta y tres millones setecientos setenta y cuatro mil setenta y nueve pesos) los cuales serán destinados para financiar el **PLAN DE INVERSION Y MEJORAS PARA EL AÑO 2025**.

TERCERO: La **ASOCIACION CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre del 2025.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000120

DECRETO EXENTO N°202/ /2025

CUARTO: El incumplimiento de la cláusula tercera del presente convenio por parte de la **ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS,** por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho a la I. Municipalidad de Cerrillos para tomar todas las medidas que la ley establece para obtener su cumplimiento o resarcimiento, según corresponda.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas (Asociaciones)", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.

CONVENIO DE SUBVENCION

000120

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

ASOCIACION CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 24 de enero de 2025, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T.: 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal **SR. CARLOS FELIPE QUINTANILLA ORTIZ,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y la **ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS,** RUT: 65.190.585-0, Persona Jurídica Nº294039, representada por su Presidente **SR. JOHNNY HERNAN YAÑEZ DIAZ**, cédula nacional de identidad N[redacted] con domicilio en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: El Honorable Concejo Municipal, en quinta sesión extraordinaria de fecha 15 de enero de 2025, adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/109/2025 se otorga a la organización, **ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS**, una subvención de **$653.774.079.-** (seiscientos cincuenta y tres millones setecientos setenta y cuatro mil setenta y nueve pesos) los cuales serán destinados para financiar el **PLAN DE INVERSION Y MEJORAS PARA EL AÑO 2025**.

TERCERO: La **ASOCIACION CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre del 2025.

CUARTO: El incumplimiento de la cláusula tercera del presente convenio por parte de la **ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS,** por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho a la I. Municipalidad de Cerrillos para tomar todas las medidas que la ley establece para obtener su cumplimiento o resarcimiento, según corresponda.

QUINTO: Las partes fijan su juicio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando **SR. JOHNNY HERNAN YAÑEZ DIAZ** en representación de la **ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SR. CARLOS FELIPE QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SR. JOHNNY HERNAN YAÑEZ DIAZ
PRESIDENTE ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

SRA. CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL